



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 656 - 2014 - GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 11 DIC. 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°136-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en las Fuentes de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Numeral 40.1, Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el marco del Literal a), Numeral 22.1, Artículo 22° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01; el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Reporte N°090-2014-GRJ-DRSJ-OEPE, la Dirección Regional de Salud Junín (Unidad Ejecutora 400), comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) que la Unidad de Seguros Públicos y Privados USSP de la DIRESA Junín, informa que la transferencia efectuada mediante Resolución Jefatural N°250-2014/SIS de parte del Seguro Integral de Salud, corresponde a las unidades ejecutoras de Salud para la ejecución del **Proyecto de Gestión de Odontólogos por Colegio**, por ello solicita realizar la transferencia de dichos recursos a las Unidades Ejecutoras: 403 Salud Jauja, 404 Salud Tarma, 405 Salud Chanchamayo, 406 Salud Satipo, 407 Salud Junín y 408 Red de Salud Valle del Mantaro, hasta por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'519,465.00), el cual debe ser exclusivamente para la ejecución del convenio; fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Doc: 880406
EXP: 617231



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora: 400 Dirección Regional de Salud Junín, a las Unidades Ejecutoras: 403 Salud Jauja, 404 Salud Tarma, 405 Salud Chanchamayo, 406 Salud Satipo, 407 Salud Junín y 408 Red de Salud Valle del Mantaro, en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, hasta por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'519,465.00), fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional



ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, fines pertinentes

HYO. 15 DIC 2014

[Signature]
Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)

